

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3026 *PISCIS CONSTRUCTORA PROMOTORA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES Y OBRAS ALPINO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de socios de "Piscis Constructora Promotora, S.A." y "Construcciones y Obras Alpino, S.L." aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas con carácter universal el día 25 de febrero de 2013, la fusión por absorción de "Construcciones y Obras Alpino, S.L." (Como sociedad absorbida), por "Piscis Constructora Promotora, S.A." (Como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y 49 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la indicada Ley.

Málaga, 19 de marzo de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración de "Piscis Constructora Promotora, S.A.", José Gómez Fernández.

ID: A130019993-1